

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-06	26-06-2024
ACTO ADMINISTRATIVO			Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN N° 129 DE 2026
(20/05/2026)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 39-44-101183105 Y LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 39-40-101048106, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA No. COP-02-2026”

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2022, y la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de mayo de 2026, se suscribió la aceptación de la oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-021-2026, por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el Contrato de Obra No. **COP-02-2026**, con el fin de desarrollar el objeto contractual **MANTENIMIENTO, ADECUACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DE LA INSTUTCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA, SEDE “GABRIELA MISTRAL”, DE LA VEREDA POTREROS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, por un plazo de **DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución, y por un valor total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 48.725.839,18) M/cte.**

Que, dentro del acápite de Garantías de la Aceptación de la Oferta, se establece que el proceso de contratación requiere de la constitución de garantía por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el cual deberá amparar:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones sociales e indemnizaciones.	10	Del contrato	La del contrato y tres (3) años más.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-06	26-06-2024
ACTO ADMINISTRATIVO			Página 1 de 2

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Responsabilidad Civil Extracontractual	200	SMLMV	La vigencia del contrato.
Estabilidad de la Obra	20	Del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final.

Que el Contratista, **INGNOVATEK S.A.S.** identificado con N.I.T. No. 901.131.707-9, representado legalmente por **ANGEL ALBERTO RIVERA PINEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.606.567, aporro en la plataforma SECOP II, las pólizas de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-44-101183105 Anexo 0 y la Póliza de Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-40-101048106 Anexo 0, cuyos amparos, vigencias y cuantías se ajustan a lo señalado en los estudios previos y en el contrato.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015, No. **39-44-101183105** Anexo 0, de fecha de expedición 20 de mayo de 2026 por cuanto sus vigencias, amparos y cuantías se ajustan a lo señalado en los estudios previos y aceptación de la oferta, y con estricta observancia a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y cuya información esencial se deja en constancia así:

Amparo	Cuantía	Vigencia		Valor Amparado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato.	20	19/05/2026	19/01/2027	\$ 9.745.167,84
Calidad del Servicio	10	19/05/2026	19/01/2027	\$ 4.872.583,92
Pago de Salarios y Prestaciones sociales e indemnizaciones	10	19/05/2026	19/07/2029	\$ 4.872.583,92
Estabilidad de la Obra	20	19/05/2026	19/07/2031	\$ 9.745.167,84

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento RCE CONTRATOS No. **39-40-101048106** Anexo 0 con fecha de expedición 20/05/2026, por cuanto sus vigencias, amparos y cuantías se ajustan a lo señalado en los estudios previos y aceptación de la oferta, y con estricta observancia a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y cuya información esencial se deja en constancia así:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-06	26-06-2024
ACTO ADMINISTRATIVO			Página 1 de 2

Amparo	Cuantía	Vigencia		Valor Amparado
		Desde	Hasta	
Predios, Labores y Operaciones	200 SMLMV	19/05/2026	19/07/2026	\$ 350.181.000

ARTICULO TERCERO: - ANEXAR el presente acto administrativo al Expediente Contractual No. **MC-021-2026** y proceder con su publicación en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el cual podrá ser consultado a través del link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47449894&isFromPublicArea=True&isModal=False>

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026).


EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Juan Camilo Mendez. Apoyo Profesional.
 Reviso: Julián David Cuervo. Secretario de Planeación y Obras Públicas.
 Aprobó: Katherine González. Asesor Externo. IRE71